

Oposición Cuerpo De Tramitación Procesal y Administrativa (Grupo C)

Precio

550 € (A Distancia)
900 € (On-line)

Duración

9 meses

Introducción:

Recientemente se ha aprobado la **Ley Orgánica 19/2003** de 23 de Diciembre (BOE 26/12/03) de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, donde se recoge una nueva definición de los cuerpos de **Administración de Justicia** y con la asignación a todos ellos de nuevas funciones más acordes a la realidad judicial de la sociedad actual.

El Cuerpo de auxiliares de justicia (Grupo D) pasa a denominarse "Cuerpo de Tramitación Procesal y administrativa" (Grupo C).

Durante el año 2002, se ofertaron 564 plazas, en 2003 (510) y en la oferta de 2004 (279) y en la oferta de este año 2005 hay previstas 596 nuevas plazas.

El programa que defina la convocatoria y el desarrollo de los ejercicios de la oposición están pendientes de su desarrollo reglamentario. HASTA ENTONCES SEGUIREMOS PREPARANDO COMO AGENTES.

Objetivo del curso:

Realizar una preparación completa de los exámenes que componen la oposición, de manera que el alumno esté capacitado para obtener una plaza de funcionario.

Metodología del curso:

La metodología del curso está orientada hacia la preparación individual, adaptada al ritmo de asimilación de conocimientos de cada alumno y con un apoyo tutorial personalizado y continuo.

El entrenamiento reiterado y progresivo es otra de las características metodológicas; una gran base de tests interactivos y simuladores de exámenes de convocatorias anteriores reproducen distintos escenarios que preparan al alumno para enfrentarse al examen con garantía de éxito.

Requisitos de acceso:

- Ser español, mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Hallarse en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de publicación de la convocatoria.
- No haber sido condenado ni estar procesado ni inculcado por delito doloroso, a menos que se hubiera obtenido la rehabilitación o hubiera recaído en la causa auto de sobreseimiento.

- No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.
- No padecer defecto físico o psíquico, ni enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto.

Temario:

I. Organización Judicial.

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Los Derechos y Libertades Fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales: Composición y atribuciones. El Gobierno: El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Organización territorial del Estado. La Administración Local: La Provincial y el Municipio. Las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones.
2. El Poder Judicial. El Consejo General del poder Judicial: Composición y funciones. la Jurisdicción: Jueces y Magistrados. La Independencia Judicial. El Ministerio Fiscal: Composición y funciones.
3. El Tribunal Supremo. Organización y competencias.
4. Audiencia Nacional. Organización y competencias.
5. Tribunales Superiores de Justicia. Audiencias Provinciales. Organización y competencias.
6. Juzgados de lo Penal. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. Juzgados de lo social. Juzgado de vigilancia penitenciaria. Juzgados de Menores. Organización y competencia.
7. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Juzgados de Paz. Organización y competencias.
8. Secretarios Judiciales. Médicos Forenses. Organización y funciones.
9. Oficiales y Agentes de la Administración de Justicia. Ingreso en el Cuerpo. Sus funciones.
10. Auxiliares de la Administración de Justicia. Derechos y deberes e incompatibilidades de los Auxiliares de la Administración de Justicia. Ingreso en el cuerpo. Nombramiento y toma de posesión. Plantillas. Provisión de vacantes. Traslados.
11. Residencia, vacaciones, permisos y licencias. Sustituciones. Situaciones Administrativas de los Auxiliares de la Administración de Justicia. Servicio activo, servicios especiales, excedencia. Pérdida de la condición de Auxiliar de la Administración de Justicia. Suspensión. Jubilación.
12. Régimen disciplinario. Faltas: Sus clases. Sanciones. Autoridades que pueden imponerlas. Tramitaciones del expediente. Recursos que pueden ejercitarse contra la imposición de correcciones disciplinarias. Reingreso al servicio activo de los que hubieran sido separados.
13. El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de Órganos de Representación. El derecho a la huelga.

II. Procedimiento Judicial

1. Actos procesales del Juez y del Secretario. Sus clases.
2. Actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades. Exhortos, oficios y mandamientos.
3. Notificaciones y requerimientos en el proceso civil y penal. Citaciones y emplazamientos en el proceso civil y penal.

4. Términos y plazos. Cómputo de plazos. Días y horas hábiles para la práctica de las actuaciones judiciales.
5. El acto de conciliación. Competencia. Procedimiento. Efectos.
6. Sucinta referencia y concepto de las diversas clases de procedimientos civiles en el Derecho español. Especial referencia a los juicios ordinario y verbal.
7. Breve examen de las distintas clases de procedimiento penales.
8. Breve idea del procedimiento contencioso-administrativo y del procedimiento laboral.
9. Recursos judiciales ordinarios y extraordinarios. Somera idea y finalidad en cada uno de ellos.
10. El Registro Civil. Organización actual de los Registros Civiles en España. Funcionarios encargados de los mismos. Libros y Secciones del Registro. Libros Auxiliares.
11. Actas del Registro. Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Inscripción de tutelas y representaciones legales. Nacionalidad y vencidad civil. Certificaciones. Expedientes del Registro Civil.

III. Normativa nacional y comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tema Único.- Normativa nacional y comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la Constitución Española: la no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico-civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral.

Pruebas:

Las pruebas que rigen dicha oposición son las siguientes:

Primer ejercicio: De carácter teórico, escrito y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre materias del programa (temarios).

Segundo ejercicio: De carácter práctico, escrito y eliminatorio, consistente en transcribir mecanográficamente uno o varios textos propuestos por el Tribunal.